

Políticas y Prácticas de la sociedad VILAVI

Las Políticas y Prácticas son el documento fundamental corporativo de la sociedad VILAVI cual rige las interrelaciones de la Sociedad y sus Representantes, así como los negocios de un Representante en el marco de su "Acuerdo de representación" celebrado junto con la sociedad VILAVI.

El cumplimiento con estas Políticas y Prácticas es deber de todos los Representantes de la Sociedad y contribuye a la interrelación beneficiosa y de manera pacífica entre todos los consocios pertinentes al sistema VILAVI.

1. NORMAS ÉTICAS DEL COMPORTAMIENTO DE UN REPRESENTANTE

- 1.1.** Un representante se obliga a tratarse con cuidado en cuanto a buen nombre de la Sociedad, siguiendo los principios éticos especiales con el fin de aumentar la eficacia de la actividad de la Sociedad y de cada Representante.
- 1.2.** Un representante se obliga cumplirse con todas las cláusulas del "Acuerdo de representación" y de las "Políticas y Prácticas de la Sociedad VILAVI".
- 1.3.** Un representante se obliga a cumplirse con las obligaciones del patrocinador, enseñando y manteniendo a su red de los Representantes. Se obliga él/ella a respetar las interrelaciones entre los Representantes, siguiendo a los principios del trabajo en equipo, apoyo y socorro mutuo.
- 1.4.** Un Representante no debe alterar la información sobre los productos y servicios ofrecidos por la Sociedad publicada por medio de los fuentes autorizados.
- 1.5.** Un Representante puede publicitar los productos y servicios ofrecidos por la Sociedad, siempre que se cumple con las "Políticas y Prácticas".
- 1.6.** Un Representante se obliga cumplirse con las leyes de la región donde él/ella desarrolla su actividad.

2. INTERRELACIONES DE LAS PARTES

2.1. La Sociedad VILAVI es la sociedad de ventas directas:

- hace el desarrollo y promueve en el mercado los productos con la marca "Vilavi" y "Tayga8", así como los productos secundarios.
- organiza las ventas directas de los productos a través de la red de los Representantes de la Sociedad.
- presta sus Representantes con la oportunidad de desarrollar su negocio propio usando los productos VILAVI y atrayendo la gente hacerse un consocio nuevo de la VILAVI.
- paga los beneficios reiteradamente a sus Representantes por la actividad de acuerdo con el Plan de Mercadotecnia de la VILAVI.
- establece las "Políticas y Prácticas" que rigen la actividad de todos los Representantes de la Sociedad VILAVI y de carácter obligatorio para todos los firmantes del "Acuerdo de representación" con la sociedad VILAVI según lo dispuesto en la c. 3 de las presentes "Políticas y Prácticas".

2.2. Representante de la VILAVI es un consocio de la sociedad quién celebró el "Acuerdo de representación" con esta según lo dispuesto en la c. 3 de las presentes "Políticas y Prácticas". Esto es un empresario independiente quién está desarrollando su propio negocio usando el modelo de negocio de la sociedad VILAVI, vendiendo los productos de la VILAVI y captando consocios nuevos para negociar con la VILAVI.

2.2.1. Celebrando el "Acuerdo de representación" con la sociedad VILAVI, un Representante se obliga a cumplirse con todas las Políticas y está de acuerdo con las Prácticas de la sociedad.

3. ACUERDO DE REPRESENTACIÓN

3.1. Un Representante de la Sociedad VILAVI se puede hacerse cualquier/a ciudadano/a de Rusia u otro país mayor de la edad de los 14 años. Para constituirse como un Representante hay que celebrar el "Acuerdo de representación" (registrarse en el sitio de la sociedad www.vilavi.com).

3.1.1. Un/a ciudadano/a menor de edad (de 14 a 18 años), según lo dispuesto en el las leyes de Rusia, para celebrar el Acuerdo de representación, tiene que someter uno de los siguientes documentos adicionales:

- la declaración de consentimiento notarizada por parte de sus padres, adoptantes o curador según lo cual el/la menor de edad podría efectuar la actividad empresarial;
- copia de la resolución de la autoridad de guarda y custodia sobre la declaración de un menor en pleno poder de sus derechos;
- copia de la resolución del juez sobre la declaración de un menor en pleno poder de sus derechos;
- la copia del certificado de matrimonio celebrado por el/la menor de edad (en su caso).

3.2. El "Acuerdo de representación" es el acuerdo entre la Sociedad y un Representante que rige las posiciones de las partes. El "Acuerdo de representación" está publicado en el sitio www.vilavi.com y constituye la oferta pública. Aceptación de la oferta (el hecho de firmado del "Acuerdo de representación") se realiza por el registro en el sitio de la sociedad www.vilavi.com de acuerdo con la Práctica descrita en la c 10.2. de las presentes "Políticas y Prácticas".

3.2.1. Una vez aceptada la oferta del "Acuerdo de representación" el Representante de la empresa presta su consentimiento a la Sociedad y a las personas autorizadas por esta para que procesan sus datos personales, aceptando las condiciones del "Consentimiento con el procesamiento de los datos personales" publicado en el sitio de la Sociedad www.vilavi.com, y que forma una parte integral de la Política de la Sociedad en cuanto a la protección de los datos personales.

El procesamiento de los datos personales se efectúa en relación con la actividad como un Representante de la Sociedad e incluye la colección, grabación, clasificación, acumulación, almacenamiento, clarificación (actualización, modificación), extracción, utilización (inclusive con el fin de enviar los mensajes a través de las comunicaciones eléctricas, inclusive el sistema de mensajes cortos y correos electrónicos); despersonalización, bloqueo, remisión a terceros, exclusión, destrucción de los datos personales.

3.3. Una vez firmado el "Acuerdo de representación" (aceptación de la oferta por medio del registro en el sitio www.vilavi.com) un Representante recibirá:

- Número ID – su identificador personal en la base de datos de la Sociedad;
- acceso para la Página personal y los materiales colocados en tal;

- opción de registrar de los Representantes nuevos al Grupo personal.
 - acceso para el Almacén en la Página personal para hacer compras.
- 3.4.** Para hacerse como el Representante activo y conferirse con el poder de recepción de los bonos y beneficios según lo dispuesto en el "Plan de mercadotecnia de la VILAVI", un Representante tiene que hacer una Compra inicial. La Compra inicial se puede recopilar de cualquier producto del catálogo de la Sociedad. Para eso hay que proceder con el enlace "Almacén", añadir una cantidad necesaria de mercancías a la cesta y finalizar su compra inicial.
- 3.5.** En la Sociedad VILAVI hay dos opciones de celebrar los "Acuerdos de representación", son de lo individual o de lo familiar.
- 3.5.1. El "Acuerdo de representación" individual se celebra entre la Sociedad y un Representante.
- 3.5.2. El "Acuerdo de representación" familiar se celebra entre la Sociedad y los esposos que están casados bajo el regimen legal de su nacionalidad. Para celebrar el "Acuerdo de representación" familiar al principio se registra uno de los esposos como el Representante, después, los datos de otro/a esposo/a se incorporan en el perfil ya registrado antes (en el caso de los acuerdos celebrados luego del 15/12/2017).
- 3.6.** Si uno/a de los esposos ya está el Representante de la VILAVI, el/la otro/a esposo/a también puede incorporarse al negocio de la VILAVI, usando una de las vías siguientes:
- celebrar el "Acuerdo de representación" familiar. En este caso los esposos tendrán el número ID común para los ambos. Para eso hay que ponerse en contacto con la Sociedad, enviando una carta a info@vilavi.com y hacer una petición para la celebración del "contrato familiar"; Al correo mencionado más arriba hay que enviar la copia del certificado de matrimonio, la petición por parte de ambos esposos con el intento de establecer el "contrato familiar" y los datos de contacto del/la esposo/a (nombre completo, número de teléfono y correo electrónico). Una vez recibido todos los datos necesarios, se hace la modificación dentro de los 3 (tres) días de trabajo.
 - celebrar el nuevo "Acuerdo de representación", indicando a registrarse el número ID del/la esposo/a como el ID del patrocinador.
 - celebrar el nuevo "Acuerdo de representación" con el mismo patrocinador que figura en el perfil de su esposo/a.
- 3.7.** No se permite celebrarse por los esposos de los "Acuerdos de representación" individuales con los patrocinadores diferentes para incorporarse en el negocio. Tras encontrarse tales Acuerdos se aplicarán las Prácticas según lo dispuesto en la c. 10.3. de las presentes "Políticas y Prácticas". Está exento solamente un caso de ambos Representantes activos que contraen el matrimonio (c. 3.8. de las presentes "Políticas y Prácticas").
- 3.8.** En caso del matrimonio de ambos Representantes activos, ellos estén libres de elegir una de dos opciones de seguir siendo un consocio de la VILAVI:
- continuar bajo sus propios "Acuerdos de representación" individuales, actuando independientemente para desarrollar su Grupo personal.
 - integrar sus "Acuerdos de representación" como lo mismo familiar, tras elegir de antemano, cuyo número ID de los esposos será registrado para este. El otro "Acuerdo de representación" será terminado según lo dispuesto en las cc. 10.4.1 y 10.4.2. de las presentes "Políticas y Prácticas".
- 3.9.** En caso de divorcio entre los Representantes – consocios bajo el "Acuerdo de representación" familiar, o según lo deseado por uno/a de los esposos a terminar

las interrelaciones con la VILAVI, el acuerdo familiar será terminado a través de una de las vías siguientes:

- Se convierte el Acuerdo familiar a lo individual en nombre de uno/a de los esposos usando su número ID y el Grupo personal según lo dispuesto en la c. 10.4.3. de las presentes "Políticas y Prácticas".
- Se termina el acuerdo por completo, la estructura será asignada al patrocinador de nivel superior según lo dispuesto en la c. 10.4.6, de las presentes "Políticas y Prácticas". Los 6 meses después de la terminación del Acuerdo los esposos podrán celebrar los nuevos "Acuerdos de representación" e iniciar el negocio como los Representantes independientes. Con eso se puede celebrar los Acuerdos nuevos tras elegir patrocinadores diferentes.
- Se convierte el Acuerdo familiar a lo individual en nombre de uno/a de los esposos usando su número ID y el Grupo personal según lo dispuesto en la c. 10.4.3. de las presentes "Políticas y Prácticas". El otro consocio otorga el nuevo "Acuerdo de representación" individual con el mismo patrocinador, siguiendo con el rango obtenido del acuerdo familiar.

3.10. En caso de la muerte de un Representante sus derechos bajo el "Acuerdo de representación" pueden ser heredados por sucesores inmediatos según lo acordado previamente con la Sociedad bajo la Práctica establecida en la c. 10.4.5 de las presentes "Políticas y Prácticas".

3.11. El Representante puede transferir sus derechos en el "Acuerdo de representación" a otra persona aparte de un Representante de la VILAVI, siempre que está presentado el consentimiento por escrito por parte de la Sociedad según lo dispuesto en la c. 10.4.4. de las presentes "Políticas y Prácticas". La Sociedad tiene derecho de negar en cualquier modo a la venta o a la transferencia de un derecho bajo el "Acuerdo de representación".

3.12. No se permite la transferencia de derechos bajo el "Acuerdo de representación" a otra persona la que ya está el Representante activo de la VILAVI.

3.13. Una persona física puede celebrar solamente único "Acuerdo de representación" con la VILAVI. Están prohibidas todas las formas del control directo e indirecto sobre los más de único "Acuerdo de representación".

- La celebración de un otro acuerdo en nombre de una persona jurídica.
- La celebración de un otro acuerdo en nombre de una persona física ficticia, aunque sea un familiar en primer grado.
- Cualquier otra forma del control directo e indirecto sobre los "Acuerdos de representación".

Una vez se encuentran estos casos, se aplicarán las Prácticas según lo dispuesto en la c. 10.5. de las presentes "Políticas y Prácticas".

3.14. Selección a un otro patrocinador mientras está válido el "Acuerdo de representación" es imposible.

3.15. Un Representante puede celebrar el nuevo "Acuerdo de representación" eligiendo un otro patrocinador siempre que su "Acuerdo de representación" ha sido terminado:

- Cuando el Representante no ha hecho una Compra inicial durante los 30 días después del registro;
- Cuando el Representante no ha hecho compras durante los 12 meses;

- En caso de la terminación del "Acuerdo de representación" previo según lo solicitado por el Representante. En este caso la celebración del nuevo Acuerdo será posible al expirar los 6 meses desde el momento de la terminación de lo previo.
- Cuando el acuerdo válido se cede a favor de una persona aparte de un representante de la sociedad, la celebración del Acuerdo nuevo será posible solamente al expirar los 6 meses desde el momento de la transferencia de derechos.

3.16. La Sociedad siempre tratará a la persona quién actualmente efectúa el desarrollo y enseñanza de la estructura y participa activamente en el fomento de la Sociedad como al titular del "Acuerdo de representación".

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD

4.1. Derechos de la Sociedad VILAVI tras celebrar el "Acuerdo de representación":

- 4.1.1. Establecer la estrategia de mercadotecnia para el desarrollo de la Sociedad.
- 4.1.2. Complementar, modificar y precisar el "Plan de mercadotecnia de la VILAVI".
- 4.1.3. Complementar, modificar y precisar cualquier documento que rige la actividad de la Sociedad y los Representantes, inclusive las presentes "Políticas y Prácticas".
- 4.1.4. Determinar los precios de sus productos, cambiar la política de precios a su discreción.
- 4.1.5. Elaborar, fabricar y promover en el mercado unos nuevos productos a su discreción.
- 4.1.6. Terminar los "Acuerdos de representación" y aplicar otras penas en relación con los Representantes que se encuentran violando las condiciones del "Acuerdo de representación" y de las presentes "Políticas y Prácticas", así como en otros casos establecidos por las presentes "Políticas y Prácticas".
- 4.1.7. Nominar y aprobar los Miembros del Consejo de Líderes de la Sociedad según lo dispuesto en la Cláusula del Consejo de Líderes (c. 11 de las presentes "Políticas y Prácticas").

4.2. Celebrando el "Acuerdo de representación", la Sociedad VILAVI se obliga a:

- 4.2.1. Crear el ámbito para los Representantes con el fin de desarrollo del negocio con la VILAVI bajo el "Acuerdo de representación", según se detalla:
 - promover su razón social;
 - elaborar, crear y adoptar las herramientas de negocio;
 - prestar ayuda técnica, informática y de aprendizaje a los Representantes.
 - pagar oportunamente todos los bonos y beneficios a favor de los Representantes, según lo dispuesto en el "Plan de mercadotecnia de la VILAVI".
 - controlar la calidad de los productos.
 - hacer todos los esfuerzos para el desarrollo permanente y fortalecimiento de su oferta de negocio.

4.3. La Sociedad establece el secreto comercial en relación con cualquiera información publicada dentro del sistema de la Sociedad y la cual tiene un valor real o potencial por ser desconocida por parte de terceros. La Sociedad tiene derecho tomar las medidas adecuadas para defenderse de acuerdo con las Leyes de Rusia.

- 4.4. La Sociedad establece la Política de la seguridad de los datos personales en relación con cualquiera información sobre los datos personales de sus Representantes, publicada en los portales de la Sociedad. El texto de la Política de seguridad de los datos personales y las Cláusulas sobre la protección de los datos personales están dispuestos en el sitio de la Sociedad www.vilavi.com.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UN REPRESENTANTE

- 5.1. Un Representante se obliga a cumplirse con las Normas éticas, "Políticas y Prácticas" y todas las disposiciones del "Acuerdo de representación". La Sociedad no permite un comportamiento con falta de ética y, en su caso, lleva a cabo la investigación interna por si mismo (la Sociedad tiene derecho utilizar todas las vías de comunicación (las redes sociales, servicios de mensajería), así como recoger otras evidencias de un comportamiento con falta de ética por parte de un Representante). Con eso la Sociedad tiene derecho no divulgar sus fuentes la información recogida.

El comportamiento con falta de ética podrá ser reconocido cualquiera violación de las disposiciones más arriba mencionadas, así como las acciones de un Representante que podrían hacer daños morales y materiales al buen nombre de la Sociedad o conllevar pérdidas de esta.

- 5.2. A efectuar su actividad, un Representante lleva la responsabilidad económica y profesional por completo, así como está el contribuyente de buena fe. Todos los impuestos obligatorios, inclusive los que surgen en curso de ejecución del Acuerdo de representación, el Representante los pagará por si mismo.
- 5.3. Un Representante, siendo el consocio independiente, no está un agente ni un empleado y no tiene derecho a recibir un subsidio de paro y otros pagos semejantes. La Sociedad no certifica ninguna percepción de rentas de un Representante en caso de aplicarse para los préstamos microfinancieros y no otorga ninguna certificación en cuanto a este.
- 5.4. El Representante se obliga no efectuar actividades que se refieren a un conflicto de intereses con su negocio en la Sociedad VILAVI. En particular:
- 5.4.1. Celebración por un Representante de la Sociedad de cualquier tipo de contratos o del "Acuerdo de Representación" con una otra sociedad de ventas directas con cualquier forma del control directo o indirecto (es decir la promoción de esa sociedad, distribución de la información sobre su participación en esa sociedad, la venta de sus productos) puede resultar en la suspensión de su "Acuerdo de representación" con la sociedad VILAVI por el plazo máximo de un mes y la cancelación siguiente del contrato.
- 5.4.2. El desarrollo del negocio por una otra empresa de ventas directas puede resultar en la suspensión de su "Acuerdo de representación" por el plazo máximo de los tres meses y la terminación siguiente del contrato.
- Una sociedad de las ventas directas, en el marco de las cláusulas más arriba indicadas, se refiere a cualquier sociedad que distribuye sus productos (materiales, electrónicos, unos servicios, inversiones, etc.) a través del mercadeo en redes y la que tiene un plan de mercadeo o un programa de referencia con más de 1 nivel.
- 5.4.3. La oferta de los productos de la Sociedad VILAVI a un cliente de otro Representante sin que el último da su consentimiento, puede resultar en la suspensión del "Acuerdo de representación" del Representante primero por el plazo de los tres meses.
- 5.4.4. Salida de uno de los consocios bajo el mismo contrato familiar para la otra empresa de las ventas directas dentro de los 6 meses después de la exclusión, podrá resultar en la suspensión

del "Acuerdo de representación" del consocio que sigue siendo el Representante bajo el contrato familiar. La Sociedad suspende este "Acuerdo de representación" por el plazo máximo de un mes con la terminación siguiente del contrato (salvo los casos de divorcio).

5.4.5. En caso de salida de uno de los socios bajo el mismo contrato familiar celebrado en forma libre (antes del 01/12/2017) para la otra empresa de las ventas directas dentro de los 6 meses después de la exclusión, podrá resultar en la suspensión del "Acuerdo de representación" del consocio que sigue siendo el Representante bajo el contrato familiar, sin explicar los motivos. La Sociedad suspende este "Acuerdo de representación" por el plazo máximo de un mes con la cancelación siguiente del contrato. La actividad futura en este caso se permitirá al expirar los 6 meses desde el momento de la terminación del contrato.

- 5.5.** El Representante se obliga a respetar el secreto comercial en relación con cualquiera información publicada dentro del sistema de la Sociedad y la cual tiene un valor real o potencial por ser desconocida por parte de terceros. En caso que el Representante se encuentra violando un secreto comercial, él/ella será responsable según lo dispuesto en las Leyes de Rusia.

6. REGLAS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA RED

6.1. Relaciones entre el Patrocinador y el Representante

6.1.1. Tras atraer un individuo a su Grupo personal, el Representante se hace el patrocinador de él/ella.

6.1.2. El Patrocinador se obliga:

- Enseñar las habilidades de negocio al neófito, prestarle ayuda en casos necesarios en cuanto a la organización de negocio.
- Explicar las "Políticas y Prácticas" de la Sociedad, las cláusulas del "Acuerdo de representación".
- Invitar los socios de su propio grupo a participar en los eventos regionales y corporativos, así como en las campañas iniciadas por la Sociedad.

6.1.3. El patrocinador no debe:

- Registrar los representantes con su grupo sin que notificarles y obtener su consentimiento o a través de mentirles.
- Presentando la oferta de negocio de la VILAVI a los neófitos, exagerar las oportunidades de beneficio o subestimar los esfuerzos requeridos para lograr éxitos, desinformarlos deliberadamente y crear las expectativas altas no justificadas.
- Hacer envíos de correo basura masivos con el fin de atraer los neófitos;
- Incluir los neófitos sin que notificarles y recibir su consentimiento a los grupos en las redes sociales y sistemas de mensajería.

Una vez se encuentran violaciones de esta disposición, se aplicarán las Prácticas según lo dispuesto en la c. 10.5. de las presentes "Políticas y Prácticas".

6.2. Acuerdos de representación:

6.2.1. Los oficiales y empleados de la Sociedad VILAVI no pueden estar sus Representantes, participar en la creación de la red y distribución de los productos de la Sociedad. Ellos tampoco tienen derecho de estar representante de otras empresas de ventas directas.

6.2.2. Celebración de nuevo "Acuerdo de representación" cambiando el patrocinador e incorporación en su grupo personal es imposible. El Representante tiene derecho de desarrollar las interrelaciones con los consocios superiores, sin que cambiar su patrocinador nominal quién le invitó al negocio.

6.3. Las relaciones "Patrocinador – representante" son el fundamento de la estabilidad de la red. Un Representante no tiene derecho de demandar el acceso para la Página personal del representante, conocer la contraseña, recoger el enlace por referido de terceros, es que todo lo mencionado son los atributos del comportamiento desleal y manipulador.

La Sociedad no permite los casos de salida libre de un patrocinador y asignación a otro. El Representante no tiene derecho de llamar para el tránsito a una otra estructura.

6.3.1. **El cambio del patrocinador** con el tránsito a una otra estructura es imposible. Viviendo en las comunidades diferentes, ausencia de la comunicación directa con el patrocinador superior, así como los problemas en relaciones, no son un motivo justificado para el cambio a una otra estructura.

- Líder puede desarrollar la comunicación con su representante a través de los medios de comunicación diferentes – tales como el teléfono, mensajerías, etc.
- El Representante puede desarrollar las relaciones de consocio dentro de la estructura con los patrocinadores superiores, mientras que sigue siendo registrado en forma nominal bajo el patrocinador quién le invitó en el negocio.
- En caso necesario el representante puede aplicar a la Sociedad para obtener los contactos de líderes superiores.

6.3.2. **En caso de encontrar los Acuerdos duplicados** (casos de celebración para incorporarse con la otra estructura) la Sociedad actuará por defecto según los algoritmos siguientes.

ALGORITMO 1

Contrato no activado y activado.

Si la Sociedad encuentre a los contratos duplicados - será terminado el más recién de estos. Si el primero usuario ha sido activado, los volúmenes del periodo corriente (en su caso) serán incorporados al primer Acuerdo.

Si la Sociedad encuentre a un contrato (registrado en nombre de un hermano, madre, amigo, conocido, etc.) bajo el cual actúa el representante por sí mismo, - este será incorporado al primer contrato junto con el volumen del plazo corriente.

¡Importante! Si una estructura ha sido creado resultando del negocio bajo el contrato segundo, esta NO será incorporado al primer Acuerdo.

ALGORITMO 2

Un contrato duplicado o ficticio.

Caso 1. Un Representante escondió que él/ella ya tiene un contrato, y procedió celebrando el contrato duplicado. Y al menos uno de los contratos duplicados está activado.

Caso 2. El Representante espera al fin de la actividad/moratorio en cuanto al contrato primero. Al mismo tiempo celebra un contrato ficticio con una otra estructura (registrando en nombre de un hermano, amigo, madre, conocido) y actualmente hace los negocios por sí mismo. Y esto es aparente y bien comprobado.

Para estos casos las prácticas son siguientes:

Caso 1. Un contrato duplicado o ficticio será terminado. Los volúmenes del periodo corriente (en su caso) se incorporan al Acuerdo primero.

Caso 2. El Contrato registrado en nombre de un familiar o amigo, se incorpora al primer contrato junto con el volumen del mes corriente. El primer contrato sigue siendo vigente.

¡Importante! Si una estructura ha sido creado resultando del negocio bajo el contrato segundo, esta NO estará sujeta a incluirse.

Si el contrato segundo ha sido establecido durante el periodo de validez de lo primero, pero al momento de encontrarse al duplicado el primer acuerdo ya está excluido por falta de actividad – **el más recien contrato será transferido a la primera estructura**, si una estructura ha sido creado resultando del negocio bajo el contrato segundo, esta NO estará sujeta a transferencia.

Independientemente de la calificación, el representante que ha violado la política, tiene el derecho de registrar un nuevo contrato solamente **al expirar un año desde encontrarse a los duplicados**.

ALGORITMO 3

Propagada y participación en la celebración nueva

Si un patrocinador – en contradicción a las Políticas y Prácticas de la Sociedad – esto es él/ella quién llama un representante que se le incorpore a su estructura, y propone crear un duplicado, celebrarlo en forma nominal en nombre de un familiar, etc. – estas acciones serán tratados como la propaganda, llamada para la celebración nueva.

Si el patrocinador lo conoce que registra a su estructura un representante activo de la otra estructura – esta acción se trata como la participación en la celebración nueva.

En caso de comprobados los hechos de la propaganda o participación en la celebración nueva, la Sociedad actuará en relación con el representante según el algoritmo siguiente:

1. Al patrocinador del contrato segundo se le bloquea el acceso para la página personal por los 3 meses.

Si dentro del plazo hay una actividad en cuanto a la atracción de clientes y se pone en cuenta un beneficio, este será remitido a la fundación benéfica “Creciendo con deportes”.

2. El patrocinador pierde el derecho de hacer cualquiera optimización dentro de su estructura por el plazo de un año.

3. El patrocinador no tiene el derecho de estar reconocido: él/ella se excluye de rangos, no se reconoce durante los eventos y webinarios mensuales del Presidente.

4. Si el patrocinador es un participante del programa Drive Club Vilavi y ha recibido ya un coche, él/ella hará los pagos por sí mismo dentro de los 3 meses. Si el representante ha cumplido con las condiciones y presentado una aplicación que está pendiente – se le niegan en cuanto a esta durante un año.

Si una estructura ha sido creado resultando del negocio bajo el contrato segundo, esta NO estará sujeta a incluirse.

¿Qué puede comprobar un hecho de la celebración nueva y la propaganda de esta?

Las capturas de pantalla, copia de comunicaciones, mensajes auditivos, el pago por ordenes bajo un contrato ficticio por medio de su tarjeta propia, presentación de sus contratos y enlaces de referido a través de un perfil de terceros (ficticio).

La revelación sistemática dentro de la estructura del mismo patrocinador de los contratos duplicados, los cuales siempre no están “conocidos” por él/ella.

El representante puede celebrar el nuevo Acuerdo con un otro patrocinador en caso que su Acuerdo activo ha sido terminado según lo dispuesto en la cláusula 3.15. De las Políticas y Prácticas de la Sociedad.

- 6.3.3. Los familiares pueden tener los contratos en las estructuras diferentes. Pero en caso de registrar un familiar (padre, madre, hermano, hermana, hija o hijo) en la otra estructura y al mismo tiempo terminar la circulación de mercancías (el volumen personal) bajo el contrato registrado antes – la Sociedad reserva el derecho de tratar al registro del familiar como un intento de registrarse de nuevo en la otra estructura, y así procederá según lo dispuesto en la cláusula 6.3.2.
- 6.3.4. El cambio del mentor será posible siempre que los errores de registro han sido eliminados (un registro ocasional, sin conocer, etc.). Para este se requiere – dentro del periodo inicial – aplicarse a la Sociedad, enviando una carta por escrito a través de los canales de comunicación autorizados.

Las comunicaciones deben ser originados del patrocinador a quién se registró y del representante quién ha sido registrado equivocadamente.

Los volúmenes del mes corriente serán incorporados.

7. PROMOCIÓN Y VENTAS

7.1. Ventas

- 7.1.1. La Sociedad VILAVI estableció el mismo precio para todos los productos. Todos los Representantes de la Sociedad independientemente de su rango y calificación compran los productos por el único precio sin que tener cualquier privilegio en cuanto al precio.
- 7.1.2. Un Representante no tiene derecho de vender los productos a clientes por precios que sean inferior a los establecidos por la Sociedad. En caso de la venta a pérdida (dumping) la Sociedad tiene derecho a aplicar en relación con el Representante las penas según lo dispuesto en la c. 10.5. de las presentes "Políticas y Prácticas", inclusive la terminación del "Acuerdo de representación".
- 7.1.3. El Representante compra los productos en la Sociedad y los vende a un consumidor final. Un Representante no puede vender los productos a otro Representante, tampoco a un cliente del otro Representante sin que notificarle y recibir su consentimiento.
- 7.1.4. Dado que las relaciones entre la Sociedad y un Representante son las de consocios, y la Sociedad le paga al Representante los bonos y beneficios por la promoción de los productos, los gastos de comisión por los servicios de terceros (entrega, transacciones financieras, etc.) se llevan por el Representante.

7.2. Publicidad

- 7.2.1. El Representante se obliga presentar a un cliente solamente la información verdadera y completa sobre el producto. El Representante no debe mentirle a un cliente ni falsificar la información sobre el producto presentada en los documentos certificados y publicaciones de la Sociedad.
- 7.2.2. El Representante no debe usar las razones, emblemas, marcas de fábrica u otros símbolos pertinentes a la VILAVI sin el permiso por escrito otorgado por la Sociedad. Además, el Representante no puede hacer ninguna modificación a la información en los embalajes de productos de la Sociedad, en los materiales de publicidad u marcas de fabricación.
- 7.2.3. Está prohibida cualquiera reproducción de la información imprimida, auditiva o videos con el fin lucrativo sin la autorización de la Sociedad.

- 7.2.4. El Representante no puede hacer materiales propios de publicidad usando las marcas de fábrica, logos, emblemas, nombres u otros símbolos de la Sociedad sin la autorización de esta.
- 7.2.5. Para hacer sus cartillas profesionales el Representante debe usar los modelos de tales disponibles en la Base de conocimientos.
- 7.2.6. En caso de violar estas Políticas la Sociedad tiene el derecho de aplicar las medidas según lo dispuesto en la cláusula 10.5.

7.3. Promoción en línea

- 7.3.1. La Sociedad VILAVI es el titular de toda la información publicada en los sitios www.vilavi.com, www.tayga8.com, store.vilavi.com, así como en los perfiles corporativos en las redes sociales. Todo el contenido, inclusive los imágenes, fotografías, grabaciones de audio y video, marcas de fábrica, nombres, logos, símbolos corporativos están protegidos por el Código Civil de Rusia.
- 7.3.2. El Representante se obliga a no falsificar la información presentada en los sitios y grupos autorizados y no presentarlo como su propia.
- 7.3.3. Se prohíbe al Representante la creación de los sitios que reproducen los sitios autorizados de la Sociedad.
- 7.3.4. Se prohíbe al Representante de usar como el nombre o una parte del nombre del dominio del sitio las palabras VILAVI, Tayga8, Tayga, T8.
- 7.3.5. Promoviendo los productos y negocio de la VILAVI en línea (a través de un sitio personal, el blog o redes sociales), el Representante de la Sociedad tiene el derecho de:
 - presentarse como un Representante de la VILAVI, publicar sus contactos (número de telefono, correo electrónico, sitios personales y perfiles en las redes sociales, ID);
 - dar enlaces a los sitios autorizados de la Sociedad y sus perfiles en las redes sociales;
 - contar sus logros de negocio, compartir la experiencia, divulgar los resultados de consumo de los Productos de la Sociedad – sea por si mismo o por sus clientes;
 - publicar en su blog, sitio personal, perfil en las redes sociales su enlace de referido y/o dominio terciario otorgados por la Sociedad.

7.4. Con el fin de proteger el buen nombre de la sociedad VILAVI y de la marca TAYGA8 en las redes sociales, los representantes se obligan a respetar la política en cuanto al nombre de la sociedad.

- Evitar hacer la publicidad agresiva e impertinente, es decir: publicar los mensajes de publicidad en los grupos de terceros y en los comentarios bajo publicaciones de terceros, tampoco hacer envíos de basura.
- No usar en el nombre de la cuenta lo de las marcas VILAVI, Tayga8, Tayga, T8, así como unos nombres y abreviaturas parecidas. Se permite usar el nombre de las marcas en la pie de los perfiles para identificarse como un Representante de la VILAVI.
- No crear los grupos regionales independientes en las redes sociales, sin acordarlo por parte de la Sociedad.
- Abstenerse del uso de léxico obsceno en sus comunicaciones
- Evitar el uso de palabras y acciones agresivas dirigidas a otros usuarios.
- No publicar los materiales en violación de la ley.
- En caso de encontrar las violaciones de la política en cuanto al nombre serán aplicados al Representante las medidas penales según lo dispuesto en la cláusula 10.5 de las presentes "Políticas y Prácticas".

8. BENEFICIOS PARA REPRESENTANTES

- 8.1.** A los Representantes se les pagan los bonos y beneficios de acuerdo con el "Plan de mercadotecnia de la VILAVI".
- 8.2.** Los beneficios se calculan al fin del ejercicio y de acuerdo con el "Plan de mercadotecnia de la VILAVI".
- 8.3.** Remisión del beneficio a la cuenta personal del representante se realiza dos semanas después de cumplirse con las condiciones siguientes:
 - Apertura y verificación de la cuenta dentro del sistema Advanced Cash.
 - Para los ciudadanos de la Federación de Rusia - darse de alta como un Autónomo o Empresario Individual (si se retira la remuneración en suma que supera 30.000 rublos).
 - La suma mínima para retirar dinero en rublos: los 5.000 rublos.
 - La suma mínima para retirar dinero en dólares: 100\$
 - La suma mínima para retirar dinero en euros: 100€En caso de una falta de cumplirse con cualquiera de estas condiciones, los beneficios abonados continuarán estar en la Cuenta de bonificación de un Representante.

9. DISCIPLINA Y TERMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE UN REPRESENTANTE

- 9.1.** Un Representante tiene derecho de cesar su actividad, tras notificarlo por escrito a la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en la c. 10.4.6. de las presentes "Políticas y Prácticas".
 - 9.1.1. Saliendo del negocio el Representante pierde todos los derechos, apoyos y privilegios relacionados con la actividad de la Sociedad.
 - 9.1.2. Para evitar cualquier malentendido, el Representante que desea cesar su actividad dentro de la Sociedad, debe someter la aplicación y realizar por si mismo todos los trámites necesarios en cuanto al pago de impuestos sobre la actividad del Representante.
 - 9.1.3. No es posible renovar el "Acuerdo de representación" terminado por la aplicación propia del Representante.
 - 9.1.4. 6 meses después de la terminación del "Acuerdo de representación" por la aplicación del Representante, él/ella tiene derecho de celebrar un nuevo "Acuerdo de representación" con los mismos datos personales. No se permite la transferencia al nuevo acuerdo del rango, calificación y Grupo personal del Representante del "Acuerdo de representación" previo.
- 9.2.** La Sociedad reserva el derecho de terminar el "Acuerdo de representación" o privar esta persona de derechos de celebrar un acuerdo con la Sociedad o actuar como un compareciente conjunto de otro Representante de la Sociedad por plazo definido o indefinido en los casos siguientes:
 - 9.2.1. Al registrar un nuevo Acuerdo el Representante ya tiene el "Acuerdo de representación" celebrado con la Sociedad. En este caso se aplicarán las Prácticas según lo dispuesto en la c. 10.3. de las presentes "Políticas y Prácticas".
 - 9.2.2. Al registrar un nuevo "Acuerdo de representación" sin que expiren los 6 meses desde el momento de salida del Acuerdo previo.
 - 9.2.3. Un perfil se termina, si el Representante registrado no muestra ninguna actividad:

- durante los treinta días desde el momento de registro del "Acuerdo de representación" no se realizó una compra inicial.
 - durante los 12 meses desde el momento de pago por el último orden (compra de cualquier producto, además de los productos para recuerdos). Si el Representante no confirma su actividad, al expirar el plazo, el perfil será terminado por defecto y no estará sujeto a restauración.
- 9.3.** En caso de violación por parte del Representante de las "Políticas y Prácticas", la Sociedad reserva el derecho de aplicar una de las medidas de pena según lo dispuesto en la c. 10.5. de las presentes "Políticas y Prácticas", inclusive la terminación del "Acuerdo de representación".
- 9.4.** En caso de la terminación (cesión de la actividad) del "Acuerdo de representación" los bonos disponibles en la cuenta del Representante serán cargados como ingreso a favor de la empresa.
- 9.4.1. Una vez terminado el "Acuerdo de representación", no se pagarán los bonos.
- 9.4.2. Todo el Grupo personal será incorporado a una línea primera del Patrocinador superior, con la misma posición en el árbol binario.

10. PRACTICAS DE LA SOCIEDAD VILAVI

10.1. Canales autorizados para la comunicación

- Línea caliente – +7-800-700-68-88
- Correo electrónico – info@vilavi.com
- Petición fuera de línea en la página personal – office.vilavi.com
- WhatsApp – +7 913 470 31 65
- Telegram @VilaviSupportBot
- VK – a través del botón "Escribir un mensaje" en la comunidad VILAVI OFFICIAL

10.2. Registro del Representante nuevo.

- 10.2.1. Un representante nuevo puede registrarse en el sitio www.vilavi.com por si mismo o a través de su patrocinador informático.
- 10.2.2. Un representante nuevo y su patrocinador tras el registro llevan toda la responsabilidad por los datos personales correctos del Representante nuevo que figuran en el sistema.
- 10.2.3. Para registrarse haz click sobre la "Página personal" en la esquina del tope derecho del sitio www.vilavi.com, y procede con el "Registro" que aparece en la pantalla. Llena los datos siguientes:
- ID del patrocinador – un individuo a cuyo Grupo personal se registra el representante
 - contraseña – no menos de los 6 símbolos. Cambiar contraseña después del registro se puede en la Página personal del Representante
 - apellidos, nombre y patronímico
 - correo electrónico
 - número de móvil
 - elegir el país de residencia, la ciudad, provincia

- zona horaria
- 10.2.4. Una vez llenados y verificados los datos personales el usuario debe **leer las "Políticas y Prácticas" de la Sociedad VILAVI, "Las cláusulas del acuerdo de representación", "Política de Confidencialidad" y "Consentimiento de procesamiento de los datos personales"** y marcar el campo "Leí y doy mi consentimiento".
- 10.2.5. Indicar el número de cheque en el campo del código captcha y hacer click sobre "Registrarse".
- 10.2.6. Haciendo click sobre "Registrarse", el usuario acepta las cláusulas del Acuerdo de representación. Desde ese momento el Acuerdo se trata como celebrado y el usuario registrado se hace como el Representante de la VILAVI.
- 10.2.7. Para acceder a la Página personal del representante se usa el número ID recibido tras el registro, y la contraseña indicada por el usuario al momento de registrarse.

Una vez registrado, el Representante debe confirmar su correo electrónico y número de teléfono indicados al registrarse. Para este hay que acceder a su Página personal en la sección "Perfil".

- Para confirmar el correo electrónico hay que abrir el enlace contenido en el correo recibido a través de su correo electrónico.
- Para confirmar el número de teléfono haz click sobre "Confirmar" en su perfil y llena en la ventana que aparece un código de verificación recibido por SMS a través de este número de teléfono.
- 10.2.8. Para celebrar el **Acuerdo de representación familiar** hay que enviar la solicitud por escrito al Servicio de atención a cliente de la Sociedad.
- 10.2.9. Para recibir todos los bonos y beneficios estipulados, así como para realizar cualquiera transacción financiera en el marco de la actividad como el Representante registrado de la VILAVI, se requiere el registro y verificación en el sistema de pagos Advanced Cash en el sitio <https://advcash.com/> de acuerdo con lo establecido por este sistema de pagos.

Para los ciudadanos de la Federación de Rusia se requiere también darse de alta cómo un Autónomo o Empresario Individual (si se retira la remuneración en suma que supera 30.000 rublos).

10.3. "Acuerdo de representación" segundo (celebración duplicada, celebración de nuevo)

- 10.3.1. Si el Representante ha sido registrado **equivocadamente bajo su Acuerdo primero, o junto con el mismo patrocinador**, él/ella debe:
 - escribir por la mano la aplicación para la sociedad que retiren un perfil duplicado indicando el motivo de su emergencia. Se requiere la firma del representante.
 - Enviar la aplicación escaneada al correo electrónico de la sociedad indicado en la c. 10.1. de las presentes "Políticas y Prácticas", o llevar esta personalmente para la oficina.
 - El plazo máximo de procesamiento de la aplicación tras recibirlo y registrar por parte de la Sociedad – los 3 días de trabajo.
- 10.3.2. Si el Representante **ha sido registrado junto con otro Patrocinador, realizó la Compra inicial (activado) ya teniendo el Acuerdo de representación válido**:
 - El patrocinador quién fue el primero registrador del Representante para su negocio, enviará a la Sociedad una carta de explicaciones a través de cualquier vía de comunicación que sea cómodo, según lo dispuesto en c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas". Se debe adjuntar a la carta las evidencias de la existencia del "Acuerdo de usuario" segundo.

- El más recién Acuerdo será terminado, los volúmenes del periodo corriente (en su caso) se incorporan al primer Acuerdo.
- Si una estructura ha sido creado resultando del negocio bajo el contrato segundo, esta NO será incorporado al primer Acuerdo.
- El patrocinador y representante que celebraron entre sí el acuerdo segundo reciben una advertencia oficial de la Sociedad.
- En caso de la violación reiterada los pagos bajo los Acuerdos de ambos violadores (el Representante y su Patrocinador segundo) podrán ser bloqueados.

10.3.3. Si un representante **se ha registrado de nuevo con un otro patrocinador, sin que hacer la Compra inicial (sin que activarse):**

- El segundo "Acuerdo de usuario" se tratará cómo inválido hasta el momento de hacer la Compra inicial.
- Si la Compra inicial no ha sido realizada dentro de los 30 días desde el registro del "Acuerdo de usuario" segundo, este será terminado y excluido de la base de datos de la VILAVI por defecto.
- Si bajo el Acuerdo de usuario segundo será realizada la Compra inicial se aplica la Práctica 10.3.2.

10.4. Las Prácticas aplicables para los Acuerdos de representación válidos dentro del plazo de actividad en la sociedad:

10.4.1. La integración de los "Acuerdos de representación" **de los esposos registrados con el mismo Patrocinador en el único "Acuerdo de representación" familiar:**

- Hay que aplicarse por escrito a la sociedad a través de info@vilavi.com. Uno/a de los esposos escribe por la mano la Solicitud para terminar su Acuerdo de representación por motivo de la ejecución del contrato familiar. Se requiere la firma del representante. La copia escaneada de la solicitud se envía al correo electrónico de la sociedad. El Representante también puede llevarlo personalmente a la oficina de la sociedad.
- El/la otro/a esposo/a también envía al correo indicado la copia escaneada de la solicitud en formato libre sobre la incorporación de los datos del/la esposo/a en su acuerdo de representación individual. Hay que adjuntar a la carta la copia del certificado de matrimonio.
- Bajo esta práctica es posible integrar los Grupos personales de los "Acuerdos de representación" de los esposos bajo el mismo Acuerdo. Se realiza por pago. Para recibir el servicio se debe enviar la solicitud de ambos Representantes hecha por escrito (solicitud escaneada). Se requieren firmas personales.
- En caso de ausencia de la solicitud para integrar los Grupos personales, el Grupo personal bajo el Acuerdo de representación terminado será incorporado a una línea primera del Patrocinador superior, con la misma posición en el árbol binario.
- El/la esposo/a cuyo contrato será terminado tiene el derecho de otorgar tal contrato al nombre de un hombre que no está un Representante activo de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en c. 10.4.4 de las presentes Políticas y Prácticas.
- El plazo máximo de procesamiento de la solicitud y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.

10.4.2. La integración de los "Acuerdos de representación" de los esposos registrados con diferentes Patrocinadores en el único "Acuerdo de representación" familiar.

- Para proceder con esta práctica se requiere la copia de certificado de matrimonio y los 4 solicitudes: para terminar uno de los Acuerdos e incorporar un Representante a la otra estructura – en nombre del/la esposo/a cuyo Acuerdo será terminado; en nombre de su Patrocinador; en nombre del/la esposo/a, a cuyo Grupo personal será incorporado el Representante; y en nombre de su Patrocinador.
- Las solicitudes se redactan por la mano, se requieren las firmas personales.
- Los Representantes pueden llevar las solicitudes personalmente para la oficina de la Sociedad, o enviar las copias escaneadas de la solicitud al correo electrónico indicado en la c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas".
- En caso de esta práctica los Grupos personales de los representantes no serán unidos. El Grupo personal bajo el Acuerdo de representación terminado será incorporado a una línea primera del Patrocinador superior, con la misma posición en el árbol binario.
- El plazo máximo de procesamiento de la solicitud y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.

10.4.3. El cambio del "Acuerdo de representación" familiar al "Acuerdo de representación" individual en caso del divorcio de los esposos o si lo desea uno/a de los esposos salir del negocio con la VILAVI:

- Para realizar esta práctica se requieren las 3 solicitudes – en nombre del Patrocinador con que ha sido celebrado el "Acuerdo de representación" familiar y en nombre de ambos esposos.
- Las solicitudes se redactan por la mano, se requieren las firmas.
- Los Representantes pueden llevar las solicitudes personalmente para la oficina de la Sociedad, o enviar las copias escaneadas de la solicitud a los correos electrónicos indicados en la c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas".
- El acuerdo familiar se cambia a lo individual; los datos del/la esposo/a que desea salir del Acuerdo serán excluidos de la base de datos de la VILAVI.
- Todo el Grupo personal creado bajo el Acuerdo familiar, así como todos los bonos abonados continúan bajo el Acuerdo individual sin cualquiera modificación.
- El plazo máximo de procesamiento de las solicitudes y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.

10.4.4. Transferencia de derechos bajo el "Acuerdo de representación" válido a favor de tercero además del Representante de la Sociedad VILAVI:

- Para realizar esta práctica se requieren las 3 solicitudes – en nombre del Representante, en nombre de su Patrocinador y en nombre del individuo a quién se transfieren los derechos bajo el "Acuerdo de representación". Las solicitudes se redactan por la mano, se requieren las firmas.
- En la solicitud en nombre del individuo en nombre de quién se transfieren los derechos bajo el "Acuerdo de representación" se indican sus datos personales:
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico
- El Representante presta al nuevo Representante los datos para acceder a la Página personal – el número ID y la contraseña.
- Una vez procesado las solicitudes y registrado de nuevo el "Acuerdo de representación", el nuevo Representante debe confirmar su número de teléfono y correo electrónico. Para este hay que acceder a su Página personal en la sección "Perfil".

- Para confirmar el correo electrónico hay que abrir el enlace contenido en el correo recibido a través de su correo electrónico.
- Para confirmar el número de teléfono haz click sobre "Confirmar" en su perfil y llena en la ventana que aparece un código de verificación recibido por SMS a través de este número de teléfono.
 - El servicio de transferencia de los derechos bajo el "Acuerdo de representación" válido se realiza por pago.
- El plazo máximo de procesamiento de la solicitud y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.

10.4.5. Transmisión hereditaria del "Acuerdo de Representación" (por un testamento).

- En caso de transmisión hereditaria del Acuerdo, hay que someter a la Sociedad:
 - Solicitud en nombre del heredero
 - Declaraciones de rechazo de la herencia por parte de otros herederos del turno 1º (niños, padres, esposos)
 - Copia del acta de defunción.
- En caso de la cancelación del Acuerdo, hay que someter a la Sociedad:
 - Declaraciones de rechazo de la herencia por parte de todos los herederos del turno 1º (niños, padres, esposos). Copia del acta de defunción.
- Las solicitudes se redactan por la mano, se requieren las firmas. Las copias escaneadas de las solicitudes y los documentos se debe enviar a la Sociedad al correo electrónico indicado en la c. 10.1. de las presentes "Políticas y Prácticas", o llevarlo personalmente a la oficina de la sociedad.
- El plazo máximo de procesamiento de la solicitud y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.

10.4.6. Cancelación del "Acuerdo de representación" según lo solicitado por el Representante:

- Hay que enviar para la Sociedad la solicitud de terminar su Acuerdo de representación. Se puede llevar la solicitud personalmente para la oficina de la Sociedad, o enviar la copia escaneada de la solicitud al correo electrónico indicado en la c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas".
- La solicitud se redacta por la mano, se requiere la firma.
- El plazo máximo de procesamiento de la solicitud y ejecución de esta práctica – los 3 días de trabajo.
- Los bonos disponibles en las cuentas del Representante se cargan como el ingreso a favor de la empresa. Una vez terminado el "Acuerdo de representación", no se pagarán los bonos.
- Todo el Grupo personal será incorporado a una línea primera del Patrocinador superior, con la misma posición en el árbol binario.

10.5. Prácticas aplicables en caso de violencia del "Acuerdo de Representación" o las presentes "Políticas y Prácticas", salvo pacto en contrario.

10.5.1. Estas prácticas son aplicables a los Representantes que violen las cláusulas del "Acuerdo de representación", las "Políticas y Prácticas", a saber:

- El control directo o indirecto de más del único "Acuerdo de representación" (c. 3.13)

- Violación de las normas éticas de comportamiento por parte de los representantes, falta de ética (c. 5.1)
 - Acciones por parte de un Representante, que pueden hacer daños morales o materiales en cuanto al buen nombre o causar pérdidas para la Sociedad. (c. 5.1.)
 - Acciones del Representante que presentan el conflicto de intereses en cuanto a su actividad en la VILAVI (c. 5.4.)
 - Comportamiento con falta de ética por parte de un Patrocinador en caso de registrar los Representante nuevos (c. 6.1.3.)
 - Ventas con pérdidas (Dumping) (c. 7.1.2.)
 - Falsificación deliberada de la información sobre las mercancías que figura en los fuentes autorizados (cc. 7.2.1, 7.3.2)
 - Violación de los derechos de la propiedad intelectual y el uso no autorizado de los símbolos de la Sociedad (cc. 7.2.2. – 7.2.4., 7.3.1.)
 - Violación de la política en cuanto al buen nombre de la sociedad (c. 7.4.)
- 10.5.2. Una vez se encuentran las violaciones más arriba mencionadas al Representante se le aplicarán las medidas de pena siguientes:
- Advertencia oral en formato libre:
Hecha por el Patrocinador inmediato o superior de vertical al Representante según lo requerido por la Sociedad.
 - Advertencia por escrito certificada:
Se hace por la Sociedad a través de los Avisos personales en la Área personal del Representante, así como por el correo electrónico indicado al registrarse.
 - Suspensión de la actividad:
La resolución sobre la suspensión de la actividad de un Representante se adopta por motivo de la información recibida por los gerentes de la Sociedad.
- 10.5.3. En el periodo de suspensión del "Acuerdo de representación" ninguna acción será posible en la Página personal del Representante.
En caso de una suspensión de la actividad bajo el "Acuerdo de Representación", la Sociedad reserva el derecho de renovar o de terminar el "Acuerdo de Representación".
- 10.5.4. En caso de tomar la decisión sobre la terminación del "Acuerdo de representación" todos los bonos abonados en la cuenta interna del Representante serán cargados como ingreso a favor de la empresa sin que pagar los bonos en futuro;
- 10.5.5. En caso de la resolución sobre la renovación del "Acuerdo de representación", el Representante de la Sociedad puede continuar su actividad sin retener los bonos acumulados y el rango logrado;
La Sociedad puede considerar la continuación del "Acuerdo de representación" con los bonos acumulados y el rango logrado, caso por caso.

10.6. Cancelación de los ordenes de representantes y clientes.

- 10.6.1. Al tramitar el repago de dinero pagado por un orden hecho dentro del ejercicio pasado:
- En caso de la cancelación de la compra inicial - todos los bonos abonados por esta compra están sujetos a cancelación en la cuenta del patrocinador inmediato. En caso de premio al por menor abonado para la compra inicial, este se cancela en la página personal del representante por completo, si el dinero ha sido retirado a su cuenta propia, el monto

será deducida del monto de repago o del patrocinador superior. Con eso la Sociedad tiene el derecho terminar el contrato del representante que ha hecho el repago.

- En caso de la cancelación de las compras reiteradas de representantes – todos los bonos por esta compra abonados al mismo representante y a favor de su patrocinador en relación con esta compra están sujetos a la cancelación de la cuenta del mismo representante y su patrocinador inmediato.
- En caso de la cancelación de los ordenes por clientes todos los bonos abonados a favor del patrocinador en relación con esta compra están sujetos a la cancelación de la cuenta del patrocinador inmediato.

10.7. Práctica de ingreso al Programa de coche DRIVE CLUB VILAVI

- 10.7.1. Para ingresar al Programa se requiere cumplir o verificar la calificación de 3 CARAT o superior, y retenerlo durante una cantidad de periodos de calificación especificada en el Plan de beneficios de la VILAVI.
- 10.7.2. Una vez cumplidas todas las condiciones bajo la c. 10.7.1. El Representante envía la petición en formato libre al correo electrónico de la Sociedad para ingresar al Programa de coche, el correo indicado en la c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas".
- 10.7.3. La solicitud se considera por los gerentes de la Sociedad. En caso de resolución positiva la Sociedad envía al Representante un paquete de documentos necesarios para ingresar al Programa de coche, inclusive:
 - acuerdo entre el Representante y la Sociedad para ingresar al Programa de coche;
 - lista de los documentos necesarios para la consideración de la petición.

10.8. Asignación del representante a otro patrocinador:

- 10.8.1. Los consocios de la Sociedad que cumplen con el rango 3 Carat tienen el derecho transferir un consocio de su primera línea sin lograrse por él/ella la calificación de 1 Carat, para asignarlo a otro representante dentro de su estructura en cualquier nivel de jerarquía. La transferencia de un representante es posible solo única vez.
- 10.8.2. Para transferir el consocio a otro representante de su estructura hay que enviar la petición a la Sociedad (según lo dispuesto en la c. 10.1) a más tardar del día 24 del mes corriente, así como los consentimientos por escrito en nombre de las personas interesadas (el patrocinador existente, el representante y el patrocinador nuevo)
- 10.8.3. Limitaciones:
 - La transferencia de consocios pertinentes a una rama binaria está prohibida.
 - El consocio de la línea primera se asigna a un consocio con el rango superior de tal del consocio asignado.
 - Si un consocio de la línea primera se asigna al consocio inferior con el mismo rango que tal del consocio asignado, el consocio nuevo debe tener el volumen acumulado más de tal del consocio asignado. La condición obligatoria es que el consocio asignado no ha acumulado ya los 3.000 PV.
- 10.8.4. Para realizar esta práctica se requieren las 3 solicitudes – en nombre del Representante, en nombre de su Patrocinador existente (con el rango mínimo de 3 CARAT) y del nuevo Patrocinador.
- 10.8.5. Las solicitudes se redactan por la mano, se requieren las firmas.
- 10.8.6. Los Representantes pueden llevar las solicitudes personalmente para la oficina de la Sociedad, o enviar las copias escaneadas de la solicitud a los correos electrónicos indicados en la c. 10.1 de las presentes "Políticas y Prácticas".
- 10.8.7. Plazos:
 - las solicitudes se aceptan desde el día 2 hasta el día 24 del mes corriente;

- la asignación y notificación a todos los representantes se efectuará dentro de los 5 días de trabajo.
- las solicitudes recibidas dentro del plazo desde el día 25 hasta el día 1 serán procesadas en el mes siguiente.
- El servicio se presta por pago.

11. CLÁUSULA DEL CONSEJO DE LÍDERES DE LA SOCIEDAD VILAVI

El Consejo de Líderes de la Sociedad VILAVI es un organismo para discusiones que está compuesto por los Representantes de la VILAVI y lleva a cabo la gerencia de la estrategia del desarrollo de la red junto con la gerencia de la Sociedad VILAVI.

11.1. Objetivos y tareas del Consejo de Líderes:

- 11.1.1. Redacción de la estrategia y etapas operativas del desarrollo de la Sociedad.
- 11.1.2. Aumento de los volúmenes de ventas de los productos y crecimiento de la cantidad de los Representantes de la red.
- 11.1.3. Seguimiento de la observación por parte de los Representantes (inclusive de los miembros del Consejo de Líderes) de las "Políticas y Prácticas", las cláusulas del Acuerdo de representación y las Normas éticas de las Sociedad. Resolución de los asuntos en cuanto a las violaciones.
- 11.1.4. Participación activa en la organización y celebración de todos los eventos de la Sociedad a nivel regional y nacional.
- 11.1.5. Establecimiento y ejecución del aprendizaje de los Líderes – clubos, webinarios, viajes de negocio, etc.

11.2. Condiciones para ingresar al Consejo de Líderes

- 11.2.1. Al Consejo de Líderes pueden ingresar los representantes que han verificado la calificación del grado Sapphire y superior durante los 12 meses en serie.
- 11.2.2. En votaciones los consocios bajo el Acuerdo de representación familiar tienen único voto por ambos esposos.
- 11.2.3. El Consejo de Líderes está expandiendo continuamente al emerger los candidatos nuevos que cumplen con la condición básica para ingresar.
- 11.2.4. Cada candidato presta el consentimiento por escrito para estar un miembro del Consejo de Líderes y que él/ella acepta la presente Disposición.

11.3. Derechos y obligaciones

- 11.3.1. El miembro del Consejo de Líderes tiene el derecho de:
 - Tomar parte en la elaboración de la estrategia del desarrollo de la Red y en todos los eventos organizados por la Sociedad en este área – sesiones del Consejo de Líderes, sesiones estratégicas, lluvia de ideas, etc. En caso necesario invitar a estos eventos los Representantes más activos y exitosos dentro de sus estructuras.
 - Hacer propuestas en cuanto al mejoramiento de la actividad relacionada con el desarrollo de la red - celebración de los Eventos, Clubos, webinarios, campañas, promociones, aprendizajes, etc.
 - Hacer propuestas en cuanto a miembros del Consejo de Líderes, los candidatos a ingresar al Consejo de Líderes y dar las recomendaciones a ellos.
- 11.3.2. Un miembro del Consejo de Líderes se obliga:
 - Atender todas las sesiones del Consejo de Líderes – personalmente o en línea, tomar parte en todas las votaciones del Consejo. En caso de presencia en línea,

el Representante debe asegurar y organizar la conexión estable de la red de Internet sin interrupciones, estar en un lugar saliente y no disturbado, conectado a través de la comunicación de vídeo.

- Tomar parte en la preparación y celebración de los Eventos regionales iniciados por la Gerencia de la VILAVI.
- Organizar y celebrar el aprendizaje de los Líderes – los Clubos, webinarios, sesiones, etc. frecuentemente, de acuerdo con el Horario de aprendizaje establecido.
- Respetar estrictamente las “Políticas y Prácticas”, las cláusulas del Acuerdo de representación y normas éticas de la VILAVI.

11.3.3. Un miembro del Consejo de Líderes puede ser excluido del Consejo tras una violación de la presente Disposición. La decisión sobre la exclusión se toma por votación del Consejo de Líderes y se trata como adoptado, si lo aprueben más de 50 % de los miembros del Consejo y este fue aprobado por la Gerencia de la Sociedad.

11.3.4. El Representante excluido del Consejo de Líderes tras una violación de las políticas puede volver a este al expirar 1 año, siempre que se cumple con los criterios y condiciones para ingresar al Consejo.

11.3.5. El Representante que sale el Consejo por su intento propio tiene el derecho de volver al Consejo de Líderes al expirar 1 año, siempre que se cumple con los criterios y condiciones de ingreso al Consejo.

11.3.6. Un miembro del Consejo de Líderes durante su actividad debe mantener la calificación no menos de Sapphire. Si un representante no cumple con la calificación necesaria dentro de un de los meses se debe confirmarlo en el ejercicio siguiente. Durante máximo de un año en total se permite solamente un periodo en el que un Representante no cumple con la calificación necesaria. En caso de falta de cumplirse con este criterio, el Representante se excluye del Consejo de Líderes. Para volver al Consejo de Líderes el Representante debe de nuevo cumplir con la condición básica – confirmar la calificación mínima de Sapphire durante los 12 meses consecutivos.

11.3.7. La sesión del Consejo de Líderes se celebra una vez por mes siempre que aprobado el orden del día. El orden del día se redacta y aprueba por el Presidente que se elige por votación. El Presidente se elige por la mayoría de los votos.

11.3.8. Funciones del Presidente:

- redacción del orden del día de la sesión mensual
- aprobación del orden del día redactado junto con la gerencia de la Sociedad
- administración del chat del Consejo de Líderes
- finalización de los resultados de las sesiones mensuales

11.3.9. Un miembro del Consejo de Líderes debe atender todas las sesiones. Se permite la ausencia en las 3 sesiones por año. El representante que no ha sido presentado más de las dos sesiones en series será excluido por tres meses.

11.3.10. En caso de la distribución de una información destructiva por un miembro del Consejo de Líderes dentro de la red para los líderes de las ramas paralelas, al inferior de su línea primera o a la línea primera de consocios con el rango inferior – el representante será excluido.